



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BARRIO PANIZARES

La Junta Vecinal de Barrio Panizares, en Asamblea Vecinal extraordinaria celebrada el día 6 de julio de 2018, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas por las que ha de regir la licitación, por procedimiento abierto, único criterio de adjudicación, el precio, de fincas rústicas patrimoniales propiedad de la Junta Vecinal de Barrio Panizares, el cual se expone al público en la Casa Concejo de la Junta Vecinal de Barrio Panizares, por espacio de quince días naturales, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia licitación pública, mediante subasta por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, si bien la licitación se aplazará cuanto sea necesario en el supuesto en que se formulen reclamaciones a los pliegos.

1. – *Objeto*: Es objeto el arrendamiento del aprovechamiento agrícola de los lotes de fincas rústicas patrimoniales que a continuación se indican, ubicadas en la localidad de Barrio Panizares, municipio de Basconcillos del Tozo:

Lote número 1: 9,40 hectáreas, comprendidas entre las parcelas número 5.226, recinto 3, 1.162, 1.159, 1.238 y 1.228 del polígono 521 de rústica de Barrio Panizares.

Lote número 2: 12,45 hectáreas, comprendidas entre las parcelas 7.171, recinto 1, 5.467-b, recintos 2 y 3 y 5.486, recinto 6 del polígono 531.

Lote número 3: 9,59 hectáreas, comprendidas entre las siguientes parcelas: 5.429 recinto 5, 1.388, 1.404 y 1.424 del polígono 523; parcelas 5.465, 5.478 y 5.486 recinto 4 del polígono 524; parcela 7.159 recintos 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del polígono 533 y parcela 1.144 del polígono 521.

Lote número 4: 11,56 hectáreas, formado por las parcelas 981 y 976 del polígono 519, parcela 1.108 del polígono 520, parcelas 5.244, recinto 5 y 5.265 recinto 1 del polígono 521.

Lote número 5: 9,68 hectáreas, que comprende las siguientes parcelas: 5.226, recintos 2 y 4, 5.197, 5.199, 5.200, 1.121, 1.123 y 5.196 del polígono 521.

Lote número 6: 12,57 hectáreas, que comprende las parcelas 5.109, 5.110, 5.111, 5.112, 5.113, 5.114, 5.122, 5.123, 5.124, 5.130, 5.132, 5.133, 5.134, 5.136, 5.138 y 1.111 del polígono 520.

Lote número 7: 10,90 hectáreas, que comprende las parcelas 1.054, 1.057, 5.166, recinto 4 y 5.167 del polígono 520 y parcelas 5.168, 5.218, 5.217, 5.219, 5.220 y 5.221 del polígono 521.

Lote número 8: 11,90 hectáreas, comprendidas entre las siguientes parcelas: 5.169, 5.181, 5.182, 5.183, 5.184, 5.185, 5.186, 5.187, 5.188, 5.189, 5.190, 5.191, 5.192, 5.193, 5.195, 11.119, 21.119 y 31.119 del polígono 521.



Lote número 9: 9,90 hectáreas, formado por las parcelas 1.105, 1.063, 1.077, 1.078, 1.084, 5.146, 5.147, 5.148, 5.149, 5.150, 5.151, 5.154, 5.155, 5.156 y 5.157 del polígono 520.

2. – *Forma de adjudicación:* En procedimiento abierto, tramitación ordinaria y presentación de proposiciones en pliego cerrado por cada lote, adjudicándose a la mejor oferta.

En caso de que postor o licitador que haya presentado la mejor oferta renuncie al mismo antes de la adjudicación definitiva, perderá la fianza depositada y la Junta Vecinal procederá a sacarlo nuevamente a licitación.

3. – *Riesgo y ventura:* El contrato que se formalice se entenderá otorgado a riesgo y ventura, no habrá lugar a condiciones ni reducciones de la renta por pérdida de cosechas.

4. – *Duración de los contratos:* Los lotes se arrendarán por un periodo de cinco campañas agrícolas, comenzando en la campaña 2018-2019 y finalizando en la campaña agrícola 2022-2023, el 30 de septiembre de 2023, fecha en que deberán quedar libres.

5. – *Precio base de licitación:* Cada lote tiene un precio de salida de 70 euros/hectárea, mejorable al alza, no admitiéndose proposiciones que no alcancen el tipo señalado para cada lote. El precio de adjudicación se revisará anualmente, conforme al IPC, a 31 de diciembre, que se acumulará al precio del contrato, cada año.

6. – *Publicidad de los pliegos:* Estarán de manifiesto quince días naturales en la Casa Concejo de Barrio Panizares y en la Secretaría del Ayuntamiento de Basconillos del Tozo en horas de oficina.

7. – *Garantía provisional:* Los agricultores que quieran acudir a la subasta deberán consignar, por cada lote al que presenten oferta, una fianza provisional de 250,00 euros. Se deberá constituir obligatoriamente mediante ingreso, en plazo, en cualquiera de las dos cuentas bancarias de las que es titular la Entidad Local Menor de Barrio Panizares en Ibercaja o Caixabank.

La fianza definitiva de cada lote adjudicado se fija en el 5% del precio de adjudicación.

8. – *Condiciones especiales:*

a) Se prohíbe el subarriendo. Tampoco se permitirá la cesión o cambio por otras fincas o lotes entre los adjudicatarios salvo autorización expresa de la Junta Vecinal.

b) Todas las obras o actuaciones de mejora que realicen en las fincas quedarán a beneficio de la propiedad, sin que la realización de obras dé lugar a la revisión del precio.

c) Se prohíbe terminantemente a los adjudicatarios que, en las parcelas que arrienda la Junta Vecinal y que son de su propiedad, se use como abono el denominado compost procedente de depuradoras.

d) Los adjudicatarios de los lotes están obligados a dejar en las fincas la paja resultante de la cosecha del grano hasta quince días después de la apertura de la media veda en cada campaña agrícola.



e) Para acudir a la subasta es preciso encontrarse al corriente de pago con la Junta Vecinal de Barrio Panizares, ser agricultor estando dado de alta en el régimen especial agrario, debiendo estar al corriente de pago de las cuotas de la Seguridad Social agraria y al corriente de pago en las obligaciones tributarias establecidas por la legislación vigente debiendo presentar los correspondientes certificados con carácter previo a la suscripción del contrato.

9. – *Presentación de proposiciones:* Las proposiciones u ofertas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo, calle carretera de Burgos, número 10 de Basconcillos del Tozo, en horas de oficina, de 9:00 a 14:00 horas, desde el día siguiente a la fecha de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta las 14:00 horas del decimoquinto (15) día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si dicho día coincidiera en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

10. – *Apertura de proposiciones:* La apertura de los sobres tendrá lugar en acto público a las 13:00 horas del día 2 de agosto de 2018, en la Casa Concejo de la Junta Vecinal de Barrio Panizares.

11. – *Modelo de proposición:* El recogido en la cláusula 9 del pliego de cláusulas.

En Barrio Panizares, a 6 de julio de 2018.

La Alcaldesa Pedánea,
María Concepción González Alonso